



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°325

De 21 de diciembre de 2017.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de Quince Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40/100 (B/.15,217.40), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para mejorar las condiciones de las viviendas de los residentes que se encuentran en peligro de colapsar.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Santa Ana, después de haber realizado una inspección y estudio en los diferentes Sectores, consideran urgente realizar trabajos para mejorar las condiciones básicas de las viviendas del Corregimiento que se encuentran en peligro de colapsar ya las casas aún son de madera y mampostería las cuales mantiene serios daños en la infraestructura y el techo;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Jair Martínez, Presidente de la Junta Comunal de Santa Ana, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Quince Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40/100 (B/.15,217.40), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE** a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de Quince Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40/100 (B/.15,217.40), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para mejorar las condiciones de las viviendas de los residentes que se encuentran en peligro de colapsar.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

  
H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza. -

Acuerdo No.325  
De 21 de diciembre de 2017

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 2 de enero de 2018**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**GULLERMO J. BERMÚDEZ R.**